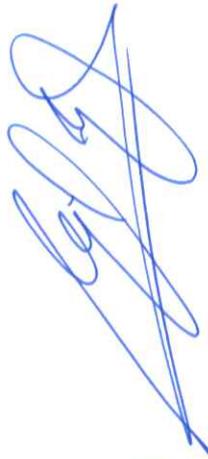




**ACUERDO DE 21 DE OCTUBRE DE 2019, ENTRE LA GERENCIA Y EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS, PARA LA REORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS SICAU.**

Reunidos el Vicegerente de Recursos Humanos (PAS) y el Presidente del Comité de Empresa del P.A.S. para negociar y adoptar medidas tendentes a la reordenación de determinados Servicios SICAU, alcanzan el siguiente acuerdo:

- 
- 
- Adscribir, en superior categoría, en los términos regulados en el artículo 17 del vigente Convenio Colectivo, al trabajador D. Miguel Ángel Marco Martín, Técnico Especialista de Conserjería, para el desempeño del puesto de trabajo L3CO0101, de Encargado de Equipo de Conserjería del SICAU de la Facultad de Ciencias, vacante de modo temporal. La superior categoría cesará en el momento en que se produzca la reincorporación de la trabajadora sustituida.
  - Adscribir, en superior categoría, en los términos regulados en el artículo 17 del vigente Convenio Colectivo, al trabajador D. Francisco Calvo Jiménez, Técnico Auxiliar de Conserjería, para el desempeño del puesto de trabajo L3CO5402, de Técnico Especialista de Conserjería del SICAU de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura/Facultad de Bellas Artes, vacante de modo temporal por la baja laboral prolongada en el tiempo de la trabajadora titular de la plaza. La superior categoría cesará en el momento en que se produzca la reincorporación de la trabajadora sustituida.
  - Adscribir provisionalmente a la trabajadora D<sup>a</sup>. Ángeles Casado Torres, Técnico Auxiliar de Conserjería adscrita al SICAU de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, al SICAU de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura/Facultad de Bellas Artes, a propuesta de la Dirección del Servicio y en aplicación de lo establecido en el artículo 72 de las normas de aplicación y ejecución del PORHUMA, para hacer frente a las situaciones de baja laboral en el citado Servicio. La adscripción provisional cesará en el momento en que se produzca la incorporación desde la situación de baja médica.



Las medidas contenidas en el presente Acuerdo se harán efectivas, con los efectos económicos y administrativos que procedan, a partir del día 22 de octubre, una vez cumplidos los trámites necesarios por parte del Servicio de PAS para realizar las preceptivas actuaciones.

**El Vicegerente de RRHH (PAS)**

Fdo: Fernando Palencia Herrejón.

**El Presidente del Comité de Empresa**



Fdo: Miguel Ángel Romero Pérez